



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

---

**RESOLUCIÓN No. 197 / SOLICITUD DE INF. 200-2018 / 07-12-2018 / RESP. 12-12-2018**

---

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió, solicitud de información registrada bajo el número 200-2018, de parte de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “Información sobre la situación actual de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Residencial Pinares de Santa Mónica”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la gestión interna ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: Referente a la situación actual de la **Asociación de Desarrollo Comunal Residencial Pinares de Santa Mónica**, se informa que según los archivos que para tal efecto resguarda la Sindicatura Municipal, actualmente dicha Asociación se encuentra en proceso de conformación, en consecuencia aún no posee una personería jurídica que los acredite como **ADESCO** legalmente inscrita.. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**